

82

Sacan Cada día 12. 5, 13. libras con perfeccion, por que esto
fuera agraviado de ellos si iban de cuenta, y de los Cor-
cheros, si a jornal.

El Capitulo nueve, que habla sobre la obsequancia de los
antecedentes, y facultad que se da a los fabricantes, para
dejarla, debe entenderse, segun corresponde, a la Suprema
Justificacion de la Junta, Suplicando a el S. Correo, que
en esta parte, no permita el menor Exceso, ni que los fabri-
cantes obren, sin la formalidad necesaria, Exponiéndose
agraves Embaxaros con los Corcheros, y a que la Contri-
buçion de los de ambas Clases, como particulares, tenga
Resultas y nubles a la obsequancia de la Ley, y perju-
dicial a la quietud publica.

Verificándose por los medios propuestos, los Negros que
se memorial de los Corcheros Expresa, Acordada
V. sobre todo lo que tubiere por mas Combeniente.

Murcia y Mayo 12. de 1763

Al Marqués de San Carlos, Juan José Navarro